



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Agosto de 1985

NUM. 34

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Lic. Jorge Madariaga Ortiz**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

SUMARIO:

Solicitud de Expropiación de 90-00-10.28 Has. de terreno perteneciente al ejido "Atitalaquia", Mpio. de Atitalaquia, Hgo. **Págs. 1—2**

Decreto No. 79.—Se autoriza al Ayuntamiento de Molalapa, Hgo., para donar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación una fracción del predio denominado "TERRENO" ubicado en el Barrio Santa Cruz **Págs. 2—3**

Decreto No. 80.—Que autoriza al Gobierno del Estado para constituirse como fiador del Patronato Estatal de la Vivienda ante el Banco Internacional, para finali-

zar 140 acciones de vivienda en el conjunto habitacional "Nuevo Tulancingo". **Págs. 3—4**

Decreto No. 81.—Que autoriza al Ejecutivo del Estado para donar al Patronato Estatal de la Vivienda un terreno denominado "VILLA FONTANA" que está situado junto a la Plaza de Toros "Vicente Segura" en esta Ciudad. **Págs. 4—6**

Visto: Para pronunciar mandamiento promovido en la Vía Agraria de Primera Ampliación de Ejido, por vecinos del poblado denominado "PAATLA", municipio de Atlapexco, Hgo. **Págs. 6—8**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8—24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SE SOLICITA LA EXPROPIACION DE UNA SUPERFICIE DE 9-00-10.28 HAS., PERTENECIENTE AL EJIDO "ATITALAQUIA", MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO.

ING. ENRIQUE GUERRA GALVAN
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
BOLIVAR No. 145—2o. Piso.
C I U D A D.

C.P.MARCOS GONZALEZ TEJEDA, Gerente de Administración Patrimonial y apoderado del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado Petróleos Mexicanos, personalidad que acredito con el Testimonio de la Escritura Pública No. 649 otorgada ante la fe del C. Lic. Luis de Angoitia y Gaxiola, Notario Público No. 109 y del Patrimonio Inmueble Federal con ejercicio en el Distrito Federal y con domicilio para es-

cuchar y recibir notificaciones en la avenida Marina Nacional No. 329 de esta Capital; ante usted, con la debida consideración comparezco a exponer:

Que en nombre y representación de Petróleos Mexicanos, y con fundamento en lo previsto por los Artículos 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria; vengo a solicitar la expropiación de un inmueble con superficie de 9-00-10.28 Has., propiedad del Ejido "Atitalaquia" Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; área que se describe en el Plano de afectación No. TUB-577, Planilla de Cálculo, Hoja de orientación Astronómica, Libreta de Campo y Memoria Descriptiva que se anexan.

DESTINO

El destino que Petróleos Mexicanos dará a la superficie solicitada en expropiación será: para el estacionamiento de autos-tanque y área de protección de la Terminal de Gas Licuado.

CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA

Las causas de utilidad pública son las que contemplan los Artículos 1o. fracciones I, III, V, IX y XII de la Ley de Expropiación y 112 fracciones I, V, VII y IX de la Ley Federal de Reforma Agraria.

DE LAS INDEMNIZACIONES

Petróleos Mexicanos, reconoce la obligación que tiene de pagarle al Ejido "Atitalaquia", la indemnización que le corresponda por los daños que se le causen en bienes distintos a la tierra y por la afectación de la tierra que le sea segregada con motivo de la expropiación; conforme a los dictámenes que al efecto practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

D E R E C H O

Son aplicables en cuanto al fondo de la presente solicitud, los Artículos 27 segundo párrafo de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 4 y demás relativos de la ley de Expropiación; 112 y 113 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y 10 de la ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Norman el procedimiento, los Artículos 343, 344, 345 y demás aplicables de la invocada Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito:

PRIMERO.—Me tenga por presentado con este escrito solicitando la expropiación de una superficie de 9-00-10.28 Has., de terreno perteneciente al Ejido "Atitalaquia", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—Lo admita a trámite por estar ajustado a derecho, y al efecto, ordené se inicie el trámite en sus términos, mandando publicarlo por dos veces en el Diario Oficial de la Federación para que surta efectos de notificación formal.

TERCERO.—En su oportunidad, y previos los demás trámites de Ley, obtener del Ejecutivo Federal la expedición del Decreto Expropiatorio correspondiente y su publicación en el indicado Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que hubiere lugar.

Protesto lo necesario en Derecho y le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Gerente de Administración Patrimonial.—C.P. MARCOS GONZALEZ TEJEDA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 79

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MOLANGO, HGO., PARA DONAR AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, SECCION XV, HIDALGO Y A LA COORDINACION REGIONAL, UNA

FRACCION DEL PREDIO DENOMINADO "TERRENO", UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA CRUZ DE ESE LUGAR, PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL: Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.— En el escrito del H. Ayuntamiento de Molango se solicita de esta H. Legislatura, autorización para donar una Fracción del Predio denominado "Terreno", ubicado en términos del Barrio de Santa Cruz de ese lugar, al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección XV, Hidalgo, y a la Coordinación Regional, predio que será destinado para la construcción de la Central de Abastos y Oficinas del S.N.T.E.

SEGUNDO.— Tanto la Constitución Política del Estado, como la Ley Orgánica Municipal, condicionan la enajenación de bienes del Ayuntamiento a que previamente este H. Congreso otorgue la autorización correspondiente. Estas disposiciones se encuentran contenidas en el Artículo 56 Fracción XII de nuestro Estatuto Constitucional y 107 Fracción II de nuestro Estatuto Municipal citada. Además este último Ordenamiento en su Artículo 109 señala los requisitos que deben llenarse en toda solicitud de enajenación de un inmueble del Ayuntamiento, entre los que se señalan que el donante debe acreditar la propiedad del inmueble con la documentación correspondiente, siendo ésta, en el caso que nos ocupa, la fotocopia debidamente certificada de autenticidad con su original por el C. Lic. Rigoberto Rodríguez Murillo, Notario Público Número Uno del Distrito de Molango y que se refiere a la Escritura de fecha 24 de Abril de 1972, tirada ante la fé del Notario Público por Receptoría, número trece, en ejercicio del Distrito Judicial de Molango y que contiene la donación pura y simple que el Sr. Esteban Castro Angeles, en su carácter de donante, asistido de su esposa Angela Espinoza de Castro, hizo al Ayuntamiento de Molango representado por el C. Francisco Silva López, en su carácter de Presidente Municipal, de un Predio Rústico Denominado "Terreno" que se encuentra ubicado en términos del barrio de Santa Cruz de ese lugar, y el cual comprende la Fracción que pretende donar el Ayuntamiento al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección XV, Hidalgo y a la Coordinación Regional para la construcción de obras de Servicio Social. Esta escritura quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Molango a Fojas 126 Vuelta a la 135 Frente de la Sección I, bajo el número 15, con fecha 30 de Junio de 1972.

TERCERO.— Así mismo, se están señalando la superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble de que se trata, y como el propósito de esta donación es la realización de obras de servicio colectivo, se cumple la condición impuesta por el Artículo 112 de la tantas veces mencionada Ley Orgánica Municipal, para que esta H. Legislatura otorgue la autorización correspondiente.

CUARTO.— Todas las razones contenidas en los considerandos anteriores, hacen procedente la solicitud en cuestión y por consiguiente debe otorgarse la autorización al Ayuntamiento de Molango para hacer la donación que solicita.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Molango Hidalgo, para donar al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección XV, Hidalgo y a la Coordinación Regional, una Fracción del Predio denominado "Terreno", ubicado en el Barrio de Santa Cruz de ese lugar, con una superficie de 741 Metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Con 55 M. (Cincuenta y cinco metros) colinda con la Calle Corregidora.
 AL SUR: Con 59 M. (Cincuenta y nueve metros) colinda con la Calle Privada sin nombre.
 AL ORIENTE: Con 18 M. (Dieciocho metros) colinda con la Calle Privada sin nombre
 AL PONIENTE: Con 8 M. (Ocho metros) colinda con la Calle que conduce al Barrio Nuevo.

ARTICULO SEGUNDO.- Este terreno se destinará única y exclusivamente, para la construcción de la Central de Almacenes y Oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal del Municipio de Molango, para que en representación del Ayuntamiento concorra a firmar las Escrituras correspondientes, en uso de la facultad que le confiere la Fracción LI del Artículo 39 de la Ley Orgánica Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Diputado Presidente:—C. VALIULFO TREJO TAVEA.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—LIC. JAIME DAVALOS BAÑOS PAZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprime, publique y circule para el debido cumplimiento el DECRETO No. 79, expedida por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ayuntamiento de Molango, Hgo., para donar al Sindicato de Trabajadores de la Educación, Sección XV Hidalgo y a la Coordinación Regional, una Fracción del Predio denominado "Terreno" ubicada en el Barrio de Santa Cruz de ese lugar, para obras de beneficio social.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 80.

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA CONSTITUIRSE COMO FIADOR DEL PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA, ANTE EL BANCO INTERNACIONAL S.N.C., POR UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$405'860,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESTINARAN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR 140 ACCIONES DE VIVIENDA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVO TULANCINGO", UBICADO EN TERMINOS DE LA CIUDAD DE TULANCINGO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Uno de los más grandes problemas que siguen afectando, no sólo a la población del Estado de Hidalgo, sino a la de todo el País, es la falta de vivienda, no obstante los grandes y fructíferos esfuerzos realizados por el Titular del Poder Ejecutivo en la Entidad, que ha alcanzado la construcción del mayor número de unidades habitacionales en la historia de Hidalgo. Por lo que, sigue siendo primordial y prioritario el desarrollo de este tipo de construcciones.

SEGUNDO.—El organismo Público Descentralizado del Estado, denominado "Patronato Estatal de la Vivienda", tiene como finalidad principal promover y ejecutar acciones de vivienda de conformidad a los lineamientos que en materia de desarrollo urbano se contienen en el programa de Gobierno vigente en la Entidad, para beneficio de los hidalguenses y de nuestro desarrollo integral.

TERCERO.—El Patronato Estatal de la Vivienda cuenta para la construcción de las unidades habitacionales de que se trata. Con el terreno que obtuvo a través de una donación que le hizo la Inmobiliaria "Alpes Hidalgo", S.A. con una superficie de 10.490.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 77.50 setenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con Calle sin nombre.

AL SUR: Línea quebrada de dos tramos, uno de 57.50 cincuenta y siete metros cincuenta centímetros y el otro de 20.00 veinte metros, colinda con Calle sin nombre.

AL ORIENTE: 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros colinda con Jardín Fernando Soto.

AL PONIENTE: Línea quebrada de dos tramos, uno de 110.50 ciento diez metros cincuenta centímetros y el segundo de 33.50 treinta y tres metros cincuenta centímetros, colinda con Rancho el Volcán, según consta de la escritura pública tirada ante la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tulancingo, el 28 de enero del año en curso, la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mismo Distrito Judicial, bajo el número 141, a fojas 121 del Volumen I del Tomo I de la Sección 1a. el 8 de Febrero del presente año.

CUARTO.—De acuerdo con los razonamientos precedentemente expuestos, resulta fundada la solicitud del Ejecutivo Local, para avalar al patronato Estatal de la Vivienda, en la realización de las 140 acciones de vivienda en el Conjunto Habitacional "Nuevo Tulancingo" de la Ciudad del mismo nombre de esta Entidad Federativa.

QUINTO.—Por otra parte, como para afectar el patrimonio del Estado, el titular del Poder Ejecutivo requiere la autorización de este H. Congreso en los términos de las fracciones XXXV y XXXVI del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, estimamos que debe autorizarse al C. Gobernador Constitucional, para constituirse como fiador del Patronato Estatal de la Vivienda en los términos anotados anteriormente.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse como fiador del Patronato Estatal de la Vivienda ante el Banco Internacional S.N.C., por un crédito hasta por la cantidad de \$405'860,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán única y exclusivamente para realizar 140 acciones de vivienda en el Conjunto habitacional "Nuevo Tulancingo", ubicado en términos de la Ciudad de Tulancingo en esta Entidad Federativa, con una superficie de 10.490.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 77.50 setenta y siete metros cincuenta centímetros colinda con Calle sin nombre.

AL SUR: Línea quebrada de dos tramos, uno de 57.50 cincuenta y siete metros cincuenta centímetros y el otro de 20:00 veinte metros, colinda con Calle sin nombre.

AL ORIENTE: 144:00 ciento cuarenta y cuatro metros colinda con Jardín Fernando Soto.

AL PONIENTE: Línea quebrada de dos tramos, uno de 110.50 ciento diez metros cincuenta centímetros y el segundo de 33.50 treinta y tres metros cincuenta centímetros, colinda con Rancho el Volcán.

ARTICULO SEGUNDO.—La autorización a que se refiere el Artículo anterior es sin perjuicio de los derechos de orden y excusión que le corresponden al avalista o fiador.

ARTICULO TERCERO.—Se autoriza, igualmente, al Ejecutivo del Estado, para fijar las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato que

se formalice y para que comparezca por sí o por legítimo representante a la firma del mismo.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.—DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Diputado Presidente.—C. VILIULFO TREJO TAVERA.—Diputado Secretario.—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Diputado Secretario PROFR. HERNAN MERCADO PEREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento, el DECRETO No. 80 expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse como Fiador del Patronato Estatal de la Vivienda, ante el Banco Internacional, S.N.C., por un crédito hasta por la cantidad de \$405'860,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán única y exclusivamente para realizar 140 acciones de Vivienda en el Conjunto Habitacional "Nuevo Tulancingo", ubicado en los términos de la ciudad de Tulancingo de esta Entidad Federativa.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 81

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A DONAR AL PATRONATO ESTATAL DE LA VIVIENDA UN TERRENO CONOCIDO COMO "VILLA FONTANA", QUE ESTA SITUADO SOBRE EL BOULEVARD FELIPE ANGELES, JUNTO A LA PLAZA DE TOROS "VICENTE SEGURA", EN ESTA CIUDAD; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—El Organismo Público Descentralizado del Estado denominado "Patronato Estatal de la Vivienda", tiene como finalidad principal, promover y ejecutar acciones de vivienda de conformidad a los lineamientos que en materia de desarrollo urbano contiene el progra-

ma de gobierno vigente en la Entidad, para beneficio de los hidalguenses y de nuestro desarrollo integral.

SEGUNDO.- En congruencia con lo que se manifiesta en el primer considerando procede lógicamente y razonablemente autorizar la donación gratuita de la solicitud al Patronato Estatal de la Vivienda, de las 4 áreas restantes del terreno propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en esta Ciudad sobre el Boulevard Felipe Angeles, junto a la Plaza de Toros "Vicente Segura", a fin de que ese Organismo Público Descentralizado realice obras de equipamiento urbano y vivienda para beneficio de la población.

TERCERO.- Que es facultad de la Comisión Permanente del H. Congreso, de conformidad con la fracción IX del Artículo 59 de la Constitución Política del Estado, autorizar cualquier tipo de enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado o de los Municipios, respectivamente, en los mismos términos de la Fracción XII del Artículo 56 de esta propia Constitución, cuando la Legislatura se encuentre en receso, debiendo dar cuenta al Congreso en el Próximo Período Ordinario del uso que ha hecho de esta facultad, como lo determina el Artículo 60 del propio Estatuto Legal citado.-

POSIENDO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE H. CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al C. Gobernador Constitucional, Arq. Guillermo Rossell de la Lama, por esta Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, con apoyo en los Artículos 59 Fracción IX y 60 de la Constitución Política de la Entidad, para que haga donación gratuita de las 4 áreas de terreno restantes, del perteneciente al Gobierno del Estado, conocido como "Villa Fontana", ubicado en esta Ciudad, a favor del Patronato Estatal de la Vivienda, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie;

AREA No. 1

SUPERFICIE: 248, 989.12 M2
AL NORTE: 428.50 M. con propiedad privada
AL SUR: 654.00 M. con área No. 4 Escuela en construcción y área No. 2
AL ORIENTE: 450.50 M. con terrenos ejidales.
AL PONIENTE: 461.00 M. con Boulevard Felipe Angeles.

AREA No. 2

SUPERFICIE: 86.293.00 M2
AL NORTE: 281.00 M. con área No. 1
AL SUR: 117.50 M. con área No. 3

AL ORIENTE: 163.50 M. con Patronato Estatal de la Vivienda
257.50 M. con terrenos ejidales.
118.60 M. con Patronato Estatal de la Vivienda.
AL PONIENTE: 376.10 M. con área de Escuela en construcción.

AREA No. 3

SUPERFICIE: 55,739.12 M2.
AL NORTE: 396.00 M. con área No. 4 terreno escolar y área No.2
AL SUR: 627.50 M. con propiedad particular
AL ORIENTE: 100.00 M. con terreno ejidal
188.00 M. con Patronato Estatal de la Vivienda.
AL PONIENTE: 17.80 M. con Terreno de la Plaza de Toros.

AREA No. 4

SUPERFICIE: 73,598.00 M2.
AL NORTE: 216.00 M con área No. 1
82.00 M. con área de terreno escolar
AL SUR: 224.00 M. con Plaza de Toros
204.00 M. con área No. 3
AL ORIENTE: 176.00 M. con área escolar
200.00 M. con área escolar
AL PONIENTE: 201.00 M. con Plaza de Toros
115.50 M. con Boulevard Felipe Angeles.

La superficie total de las 4 áreas es de 464,619.24 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

ARTICULO SEGUNDO.- La autorización que antecede, se concede con el fin único de que el donatario destine el predio para realización de obras de equipamiento urbano y vivienda, para beneficio de la población.-

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza asimismo al Titular del Ejecutivo para que formalice la donación ante Notario Público, por si o a través de representante legal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU SANCION Y CUMPLIMIENTO.- DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Diputado Presidente:—LIC. JAIME DANIEL BAÑOS PAZ.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—C. ROGACIANO RUIZ VERGARA.—Rúbrica.—Diputado Secretario:—C. ALBERTO FRANCO LOPEZ.—Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 81, expedido por la LII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, que autoriza al ejecutivo del estado a donar al Patronato Estatal de la Vivienda un terreno conocido como "Villa Fontana", que está situado sobre el boulevard Felipe Angeles, junto a la Plaza de Toros "Vicente Segura" en esta ciudad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

EL Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

ESTADO DE HIDALGO
COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA HGO.

V I S T O Para pronunciar MANDAMIENTO en el Expediente Agrario Número 2218, promovido en la Vía Agraria de Primera Ampliación de Ejido, por un grupo de vecinos del poblado denominado "PAATLA", Municipio de Atlapexco, de esta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.—En escrito de fecha 26 de Marzo de 1982, un grupo de vecinos del poblado denominado "PAATLA", Municipio de Atlapexco, de esta En-

tidad Federativa, solicitó ante este Ejecutivo Local la ampliación de su ejido, por carecer de Tierras. Turnada la solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, se remitió para su publicación la que aparece en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1o. de Agosto de 1984, en el Número 33, del TOMO CXVII, radicándose el Expediente respectivo Bajo el Número 2218; a fin de substanciar debidamente éste, con oficio Número 22/HUEJ/137BIS, de fecha 7 de Marzo del año en curso. la Delegación Agraria Especial en la Huasteca Hidalguense, comisionó al C. FAUSTINO HERNANDEZ GARCIA, para que llevara a cabo la práctica de los trabajos Censales Agropecuarios, cuyos resultados rindió en informe de fecha 20 de Marzo del presente año, manifestando que en Asamblea celebrada para el efecto resultaron electos como Miembros del Comité Particular Ejecutivo los CC. JULIO SAN JUAN TERESA, IGNACIO SANDOVAL LOPEZ y TEOFILO JOSE CRUZ, con carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, quien a su vez en acatamiento a lo determinado por el Artículo 287 de la Ley Federal de Reforma Agraria, designaron como Representante Censal del poblado al Ciudadano JOSE ANTONIO SANCHEZ, habiéndose obtenido como resultado del censo lo siguiente: 344 habitantes, 106 Jefes de Familia y 106 personas capacitadas en total, que al levantarse el censo poseían 26 cabezas de ganado Mayor y 101 cabezas de ganado Menor.

RESULTANDO SEGUNO.—Mediante Oficio Número 22/HUEJ/540 de fecha 16 de Abril de 1984, se comisionó a los CC. Ingenieros CRISTINO VARGAS MORELOS y RUBEN HERNANDEZ CUELLAR, para que procedieran a la práctica de los Trabajos Técnicos Informativos en el poblado de referencia, cuyos resultados rindieron en informe de fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado, expresando en el mismo que una vez que se trasladaron al poblado de "PAATLA", llegaron al conocimiento de que el núcleo gestor se encuentra ubicado al Sur del Municipio de Atlapexco, aproximadamente a 15 kilómetros; se comunica por medio de Terracería; el clima de la Región es Semi-tropical; los cultivos principales son: Maíz, Caña, Frijol etc; teniendo como centro de consumo y comercialización la población de Atlapexco; las condiciones económicas de los solicitantes son muy precarias, toda vez que trabajan como peones. Una vez que se precedió a realizar el Levantamiento Topográfico de los terrenos en estudio, se comprobó que son pequeñas propiedades de los mismos ejidatarios que quieren incorporarse al Régimen Ejidal y analizando en lo que respecta a la superficie y calidad de los Suelos, la mayor parte es terreno cultivable, teniendo un 60% de Agostadero y 40% de terreno laborable, que tienen 30 años de estar en posesión de los mismos y estarlos trabajando en colectivo para beneficio de los mismos; que después de analizar el Cálculo Analítico del levantamiento realizado, arrojó una superficie de 155-26-22.05 Has., para satisfacer las necesidades agrarias del poblado gestor.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta, el 8 de los corrientes emitió su dictamen Positivo, en el que propuso reconocer legalmente la incorporación al régimen ejidal a Favor del poblado gestor, con el carácter de Ampliación de Ejido, la superficie de 155-26-22.05 Has; de terrenos de Agostadero y laborable, que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiem-

po inmemorial los solicitantes, de conformidad a lo establecido por el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria, destinándose para la explotación colectiva del núcleo beneficiado, así mismo, se reservará la superficie necesaria, para construir la Parcela Escolar, La Zona Urbana y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, acorde a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del procedimiento Agrario de Ampliación de Ejido, promovida por un grupo de vecinos del poblado denominado "PAATLA", Municipio de Atlapexco de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 Fracción I y 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad jurídica de campesinos del núcleo solicitante perteneciente al poblado de "PAATLA", Municipio de Atlapexco, del Estado de Hidalgo, se encuentra acreditada en autos en los términos de los Artículos 195, 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el Número de capacitados es el de 106, cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.- Antonio Alvarez, 2.- Erasto Sanjuan Sanjuan, 3.- Luis María Isabel, 4.- Manuel Sanjuan Catalina, 5.- Eduardo Flores Hernández, 6.- Jesús Pablo Ramírez, 7.— José Manuel Hernández, 8.- Crescencio Bautista Vargas, 9.- Amado Sanjuan, 10.- Manuel Sanjuan Sanjuan, 11.- Laurencio Bautista Hernández, 12.- Domingo Sánchez Bautista, 13.- Domingo Sanjuan Hernández, 14.- Lucas Cortez Teresa, 15.- José Pedro Sanjuan, 16.- Manuel Alonso Reyes, 17.- Ignacio Sanjuan Hernández, 18.- Diego Sanjuan Hernández, 19.- Domingo Sanjuan Sanjuan, 20.- Andrés Martínez, 21.- José Sanjuan Teresa, 22.- Nicolás Flores Hernández, 23.- Teofilo Sanjuan Tolentino, 24.- Francisco Sanjuan Magdalena, 25.- Antonio Sanjuan Josefa, 26.- Juan Ramírez Hernández, 27.- Pedro Sanjuan Martínez, 28.- Antonio Ramírez Hernández, 29.- Abelino Ramírez Magdalena, 30.- Antonio Sanjuan Bautista, 31.- Juan Vicente Hernández, 32.- Juan Tolentino Hernández, 33.- Nicolás Velázquez Teresa, 34.- Julio Sanjuan Teresa, 35.- Pedro Bautista Cruz, 36.- José Julian, 37.- Francisco Sanjuan Teresa, 38.- José Lucas Sanjuan, 39.- Antonio Sanjuan, 40.- Teofilo Lucas Sanjuan, 41.- Jesús Hernández Marcelino, 42.— Ignacio Sandoval López, 43.- Eustolio Torres Olivares, 44.- Francisco Sanjuan Ramírez, 45.- Teofilo Lucas Cortez, 46.- Antonio Sanjuan, 47.- Gabino Sanjuan Hernández, 48.- José Pérez Pascuala, 49.- Cirilo Bautista Hernández, 50.- Pedro San Juan Sánchez, 51.- Mateo Reyes Bautista, 52.- José Manuel Antonio, 53.- Manuel Antonio Anita, 54.- Antonio Sanjuan Hernández, 55.- José Cruz Sánchez, 56.- Agustín Sanjuan, 57.- Tomás Martínez Flores, 58.- Domingo Sanjuan Hernández, 59.- José Antonio Sánchez, 60.- José Guadalupe Sanjuan, 61.- Antonio Bautista Ramírez, 62.- Juan Domingo Elena, 63.- José Diego Pascual, 64.- Fidencio Tomás Bautista, 65.- Teofilo José Cruz, 66.- Francisco Martínez Flores, 67.- José Tolentino, 68.- Julio Pascual Francisco, 69.- Domingo Bautista Josefa, 70.- Domingo Sanjuan del Rosal, 71.- Julian Guzmán Magdalena, 72.- José Sanjuan Tolentino, 73.- Antonio Modesto Isabel, 74.- Bernardo Flores Concepción, 75.- Pedro San Juan Catalina, 76.- José Santiago Bautis-

ta, 77.- José Sanjuan Hernández, 78.- Andrés Reyes Bautista, 79.- Honorio Flores Martínez, 80.- Domingo Sanjuan, 81.- Juan Domingo Sanjuan, 82.- Pedro Lara Bautista, 83.- Juan Tolentino, 84.- Antonio Francisco, 85.- Antonio Juan Nicolás, 86.- Nicolás Tolentino Hernández, 87.- Nicolás Tolentino, 88.- José Cristóbal Tolentino, 89.- Francisco Tolentino José, 90.- Pedro Sanjuan Magdalena, 91.- Antonio Sanjuan, 92.- José Antonio Hernández, 93.- Andrés Tolentino Juana, 94.- Arcadio Torres, 95.- Nicolás Velázquez Tomás, 96.- Jose Francisco, 97.- Abelino Salazar Hernández, 98.- Abelino Ramírez Martínez, 99.— Emilio Ramírez Hernández, 100.- José Ramírez Melquiades, 101.- Manuel, 102.- José Domingo de la Cruz, 103.- Tomás Ramírez, 104.- José Sánchez Bautista, 105.- Carlos Lara Hernández, y 106.- Francisco José Cruz.

CONSIDERANDO TERCERO.—En cuanto a la acción Agraria Ejercitada por el núcleo de campesinos solicitante es la de Ampliación de Ejido, prevista por los Artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que debe ser examinada al tenor de las constancias de autos, de las que se desprende atento al contenido de los Trabajos Censales y Técnicos Informativos, cuyos resultados fueron rendidos en informes de fechas 20 de Marzo del año en curso y 28 de Noviembre del año próximo pasado por los Ciudadanos FAUSTINO HERNANDEZ GARCIA, CRISTINO VARGAS MORELOS y RUBEN HERNANDEZ CUELLAR, que la capacidad jurídica colectiva del núcleo gestor se justificó en los términos del considerando anterior, siendo por ello procedente pasar el análisis del Círculo con radio legal de afectación de Siete Kilómetros que fué trazado en el Plano proyecto informativo, tomando como centro la Zona urbana del núcleo solicitante, del que no aparecen propietarios particulares, ya que las que existían fueron afectadas en su totalidad para dotar de ejido a diversos poblados de la Región.

CONSIDERANDO CUARTO.—Tomando en consideración los deseos expresados por los vecinos del poblado de "PAATLA", Municipio de Atlapexco, de esta Entidad Federativa, y que expusieron en su escrito de fecha 17 de Marzo del año en curso, a fin de que las 155-26-22.05 Has; que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial queden definitivamente en su Usufructo Legal y además puedan dotarse dentro del Régimen Ejidal, por lo tanto se considera que con base a los documentos agregados a la solicitud que obra en el expediente, la mencionada superficie quede legalmente incorporada al Régimen Ejidal a favor del poblado gestor, con el carácter de Ampliación de Ejido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la superficie concedida se destinará para la explotación colectiva del núcleo beneficiado.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 200 Fracción II, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

R E S U E L V E:

PRIMERO.—Apruebase en sus partes el Dictamen Positivo de fecha 8 de los corrientes, emitido por la Comisión Agraria Mixta en el Estado.

SEGUNDO.—La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitantes del poblado denominado "PAA-TLA", Municipio de Atlapexco, de ésta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

TERCERO.—En consecuencia es procedente reconocer legalmente la incorporación al Régimen Ejidal del poblado de "PAATLA", Municipio de Atlapexco la superficie de 155-26-22.05 Has; que vienen poseyendo en forma pacífica desde tiempo inmemorial los solicitantes, acorde a lo dispuesto en el Artículo 199 de la ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades Agrarias de los 106 campesinos que resultaron capacitados conforme al Censo Agrario.

CUARTO.—Que la superficie que se concede al núcleo solicitante será por explotación colectiva de los 106 capacitados, reservándose la superficie necesaria para constituir la Parcela Escolar, la Zona Urbana y la Unidad agrícola Industrial para la Mujer.

QUINTO.—Devuélvase con su MANDAMIENTO Positivo el presente expediente a la comisión Agraria Mixta del Estado.

SEXTO.—Publíquese este mandamiento en el periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

SEPTIMO.—Integrado el Expediente, tórnese original del mismo a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—Rúbrica.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 29 de mayo de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 9 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

SALOME MONTIEL HERNANDEZ promueve en este Juzgado Información Ad-Perpetuam, Exp. Núm. 81/85, para acreditar posesión prescriptiva de predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Santa María Amajac este Municipio medidas y colindancias obran expediente.

Auto de fecha 4 de junio de 1985 ordena publicar edictos POR DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del estado y El Nuevo Gráfico así como en lugares públicos de costumbre, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente concediéndoles un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el periódico Oficial del Estado.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de junio de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GABRIELA OLVERA ZAMUDIO Y EPIFANIO QUINTANA OLVERA promueve Información Dominio, fin declarese propietarios predios rústicos "LA LOMA" y "EL CERRITO", ubicados Ranchería El Jagüey, Municipio Nopala, Hgo.—Empadronados NOMBRE PROMOVENTES. Medidas y linderos constan expediente 138/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE MORENO VAZQUEZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio urbano ubicado esta ciudad en las calles de Emilio Hernández No. 10 esta ciudad Actopan. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—2

Actopan, Hgo., Febrero 16 de 1985.—El Actuario P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 9 de Agosto de 1984.

NOTARIA PUBLICA

SEGUNDO AVISO

E D I C T O

PACHUCA, HGO.

HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, Notario Público Número CINCO, con ejercicio en éste Distrito Judicial, a todos los interesados da a conocer:

Que en ésta Notaría que es a mi cargo se está tramitando el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MICAELA TORRES RONQUILLO, por parte de los señores ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO GENARO RODRIGUEZ TORRES CONCEPCION RODRIGUEZ TORRES Y CAMILO RODRIGUEZ TORRES, el segundo como Albacea y heredero y los restantes sólo como herederos, quienes con fecha 6 de julio de 1985, escritura número 5.363, del volumen 118 del Protocolo de ésta Notaría aceptaron la herencia en los términos de la disposición testamentaria y el cargo de albacea, avisando que va a proceder a formar el INVENTARIO DE LA HERENCIA.

Lo que se dá a conocer para los efectos del artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar éste aviso por DOS VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado.

2—1

Atentamente.—Pachuca, Hgo., julio 22 de 1985.—Notario Público Número Cinco.—LIC. HERIBERTO PFEIFFER CRUZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

OMANA GARCIA VAZQUEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de un predio urbano en la esquina de Independencia y Pedro María Anaya, Ciudad, medidas y colin-

dancias obran exp. 329/85, publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se edita ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., junio 19 de 1985.—C. Actuario.—LIC ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados julio 4 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JUAN ALONSO SERRANO, originario (a) y vecino (a) de Tepetitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

DAMASO LOPEZ JAGUEY, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL PUERTO", que se encuentra ubicado en términos de Nequetejé perteneciente a éste Municipio.—Medidas y colindancias obran en el expediente número 176/1985.

Auto fechado once de julio del año en curso, ordena publicar presente TRES VECES consecutivas en periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que circulen en ésta ciudad, personas que se crean con igual o mejor derechos así como los colindantes del citado predio comparezcan a éste Juzgado y los hagan valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 24 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1985.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN HIDALGO
JEFATURA DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
CONVOCATORIA PARA REMATE**

A las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 1985, se rematan al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros IMSS, en Morelos y Santos Degollado 1er. piso, Pachuca, Hgo., los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en Altos de la Subdelegación Administrativa del IMSS en Ciudad Sahagún, Hgo., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósitos expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la Base del remate, se admitirán éstas, hasta las 14:00 horas del día 17 de septiembre de 1985.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Segunda Almoneda.

BIENES SUJETOS A REMATE

48 SINFONOLAS MARCA SONATA, MODELO 5500

REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
48-10041-10	CORPORACION SONATA, S.A.	\$2'720,630.37	\$2'688,000.00	\$1'792,000.00

Lo que se publica en solicitud de postores.

Pachuca, Hgo., 13 de agosto de 1985.

1-1

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. FRANCISCO RENDON LOPEZ.

Derechos Enterados Agosto 15 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.C.P. JORGE NIKAI DO GALLARDO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
E D I F I C I O.

El (la) C. ESPERANZA VALENTINO BELTRAN CORNEJO ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Fraccionamiento el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir en esa Secretaría a su digno cargo, la cantidad de \$2,176.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-1

Atentamente,—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General de Gobierno.—EFFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

BLASA SIERRA CASTAÑEDA, promueve Información de dominio, acreditar posesión predio ubicado en la calle de Pedro Ma. Anaya No. 508 de la colonia el Castillo en esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos Exp. 370/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publiquense tres veces periódicos Oficial y SOL DE HIDALGO, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 6 de agosto de 1985.—El C. Actuario P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 12 de Agosto de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. JOEL ZAPATA SOLIS., originario (a) y vecino (a) de Calnali, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Principal de Calnali, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 10 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

JESUS MARTINEZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, un predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en Muntepec de Madero, Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 144/985. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas se siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y "SOL DE HIDALGO", editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Mixquiahuala Hgo., a 23 de Junio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 10. de Agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAURICIO ANAYA CHAVEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario VEHICULO MARCA DATSUN, MODELO 1969, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, NUMERO MOTOR 9L51001X06427, serie igual motor, Registro Federal Automóviles 1608801.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 879 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., Julio 19 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

La C. DORA LUZ G. MOGUEL RODRIGUEZ, originaria y vecina de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Huejutla de Reyes, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 28 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANGEL TENORIO LEYVA, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) Urbano "EL TEZONTLE" del poblado de Metepec, Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 455/85, publíquense TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre, Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 29 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 1 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. CARLOS MANUEL LARA LARA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LUCIANO IGLESIAS MEZA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "EL MIRADOR", ubicado Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 283/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense EDICTOS DOS VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días Periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., julio 17 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

BASILIDES HERNANDEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio Rústico ubicado en el Polvorin del Barrio del Calvario de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente No. 29/985.

Hágase conocimiento persona alguna se crea con igual o mejor derecho comparezca acreditarlo en la forma legal.

Publíquese dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., y lugares Públicos de la ubicación inmueble.

2-2

Jacala, Hgo., a 19 de Junio de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 1o. de Agosto de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MARTIN CALIXTO TIENDA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlaipan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 299/85. Publíquense TRES VECES CONSECUTIVAS ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. JERONIMO RIVERA GONZALEZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros urbano y suburbano, con ubicación en el Valle de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., junio 28 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. NICASIO LARA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EULALIO Y CELSO CRUZ MORALES, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 305/85.

Publíquense TRES VECES CONSECUTIVAS ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término al.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. ELENA VILLA TIENDA; promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM, justificar hechos posesión, derecho propiedad respecto un Predio Urbano ubicado en términos de la Población de Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp: 297/85.

Publíquense TRES VECES CONSECUTIVAS ocho en ocho días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo, con edición en esta Ciudad y lugares públicos de costumbre convocarse a personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Mayo 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. ANGEL ROLDAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 12 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GENARO TREJO MONROY, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad, posesión prescripción positiva predios rústicos denominados los "PINOS" Y LOS VERGELITOS, ubicados Pueblo de Remedios este Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 51/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hgo. convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados háganlos valer legalmente.

2-2

Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1985.—el C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 29 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. ALFONSO LARA ZUÑIGA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. DIONICIO PEREZ VAZQUEZ, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Gral. Pedro Ma. Anaya, Mpio. de Tepetitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. **3-3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., julio 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado Tercero Civil, MARGARITA MARTINEZ CHAVEZ, promovido diligencias de información de dominio contuyente, Expediente No. 620/85.

Predio urbano ubicado en la calle de Angostura No. 111, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edictos PUBLIQUESE POR 3 VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad. **3-3**

Pachuca, Hgo., julio 25 de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 30 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA MONZALVO BAÑOS, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL CANAL ubicado San Juan Tizahuapan, Mpio.

de Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran expediente 132/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense EDICTOS TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares de costumbre y ubicación inmueble. **3-3**

Pachuca, Hgo., Abril 29 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HELWING REYES RUIZ promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio rústico denominado CORRAL ubicado Poblado de Venustiano Carranza Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 341/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquense EDICTOS TRES VECES periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble. **3-3**

Pachuca, Hgo., Julio 24 de 1985.—El Actuario.—LIC. LÚCIO A. GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.

DIRECTOR DE GOBERNACION.

EDIFICIO

El (la) C. HERMINIO MARTINEZ LARA, originario (a) y vecino (a) de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 Y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación. **3-3**

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., mayo 31 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO DIAZ PADILLA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio sin nombre, ubicado en calle Felipe Angeles y Gabino Barrera 3a. Demarcación de Progreso Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 94/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1985.—Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FAUSTO SANTILLAN FALCON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio urbano sin nombre, ubicado en Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 29/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 29 de mayo de 1985.—Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

TOMAS, HILARIO, ESTEBAN y MARCIAL CAMACHO CRUZ, promueven Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio rústico, ubicado Col. Benito Juárez, Mpio. de Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 89/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de abril de 1985.—Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ISIDRA PEREZ MERA, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a dos fracciones, que por estar unidas forman un sólo predio urbano, ubicado en Niños Héroe de Mixquiahuala Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 156/85. Personas mejor derecho justificarlo término 15 días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de junio de 1985.—Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 27 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA ALFARO ARISTA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad, predio rústico EL CHAMIZAL, poblado Metilatla esta comprensión, medidas y colindancias obran exp. 635/84, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita en la ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 19 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados 20 de junio de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO
SRIO. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
E D I F I C I O.

El (la), C. JUAN GUILLERMO ESTRADA SANCHEZ, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión de pasajeros en automóviles de alquiler de sitio, con ubicación en San Antonio el Desmonte, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir en esa Secretaría, la cantidad de \$2,176.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.P. JORGE NIKAIIDO GALLARDO
SRIO. DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
E D I F I C I O

El (la) C. TERESA OCAMPO DE AGUILAR, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca, Hgo., según copia adjunta al presente.

De conformidad con los Art. 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, el interesado deberá cubrir en esa Secretaría, la cantidad de \$2,176.20 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

3-3

Atentamente.—SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUE.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

DELFINA CABELLO BENAVIDES, donde se encuentre,

El Ciudadano JUAN ESPINOSA ROJAS, le demandó en Juicio ORDINARIO CIVIL, la propiedad por prescripción positiva del predio urbano y una construcción marcada con el Núm. 11 de Plaza Himno Nacional de esta Ciudad, y cuyas medidas y colindancias obran en el cuerpo de dicha demanda, dentro del expediente 123/985 en este Juzgado.

Acuerdo de fecha 24 de Julio de 1985, ordena se le emplace por medio de edictos, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro de los 25 días siguientes a la última publicación en el periódico Oficial del Estado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar., copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y el periódico "El hidalguense", con circulación en el Estado de Hidalgo.

3-2

Tizayuca, Hgo, 26 de Julio de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 5 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GERARDO GODINEZ SOTO, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC-
CION.—Pachuca, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

QUINTIN SIMON NONTHE promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam respecto predios rústicos denominados "HUIZACHE", "CAVE", "MILPA LARGA", "CERRO" Y "JAGUEY" ubicados términos Nequētejé, este Municipio y Distrito Medidas y linderos obran expediente 69/985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 13 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 23 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIANO PEREZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar derechos posesión por prescripción positiva respecto al predio rústico "LA VIVIENDA" ubicado en el Rosario, municipio de Francisco I. Madero. Medidas y colindancias obran en Exp. 145/85. Auto admite diligencias Ordena publicarse por TRES VECES periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico". Personas mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 22 de mayo de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CIPRIANO LUGO GUERRERO, promueve Información Testimonial Ad perpétuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescriptiva respecto predio rústico denominado LA CARRETERA ubicado pueblo del Boxtha, Hgo., este Municipio. Medidas y colindancias obran ex-

pediente No. 460/85. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 15 de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CRISANTA ALDANA MONROY, promoviendo Información Testimonial Ad-Perpétuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado EL ARBOL ubicado en el Pueblo del Pacheco, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. 402/85 auto admite ordena publicarse presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo., Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., junio 17 de 1985.—La C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Junio 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MIGUEL REYES PEDRAZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a dos fracciones de los predios "EL ZAPOTE" y "EL TEPETATE" de Munitepic de Madero, Mpio. Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp. número 153/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 27 de junio de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO MERCADO MUÑIZ promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado LA MESITA ubicado términos poblado Ignacio López Rayón este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 99/985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como su fijación en los lugares de costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GABINO VALERA PASCUAL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado OXIDO ubicado términos barrios de Zacualoya, Municipio Chilcuautla, Hgo., éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 93/985. Auto 19 abril presente año da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., abril 23 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ELVIRA HUERTA CHAVEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "VIVIENDA" ubicado el barrio del Mandhó de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente 156/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ES-

TADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., y lugares públicos ésta ciudad, personas creanse igual o mejor derechos sobre dicho predio, háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SERGIO CRUZ GARRIZO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre predio urbano denominado "CARRIZAL" ubicado en barrio San Antonio éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente 178/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., julio 3 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO URIBE ESTEBAN, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre predio urbano denominado "LA PALMA", ubicado en el poblado de Tlacotalpilco, Municipio Chilcuautla, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente 86/985.

Auto da entrada promoción fecha veintiocho marzo año en curso ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., junio 7 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados mayo 6 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Tercero de lo Civil, promovió Francisco Ramírez González en contra de RAMON HERRERA CRAVIOTO, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, Expediente No. 514/84.

Nuevamente se señalan las 11:00 Hrs. del día 30 de Septiembre del año en curso para que tenga verificativo LA TERCERA ALMONEDA DE REMATE dentro de los presentes juicios SIN SUGECIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble denominado "Los Naranjos" ubicado en el Municipio de Huauchinango, Pue., medidas y linderos obran en expediente.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2—1

Pachuca, Hgo., a 16 de Agosto de 1985.—El Actuario C. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 19 de Agosto de 1985.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

GENERO TREJO DIAZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL PAREDON FRACCION LOTE NUMERO 546", ubicado Ranchería Gandhó Municipio de Tecozautla, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número R/977.—Medidas y linderos constan expediente 182/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 9 de Julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Julio 10 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA NENQUIA BARQUERA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio EL CARRIZO, ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos Tecozautla, Hgo., OCULTO A LA ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 186/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo. 11 de julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 16 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El (la) C. ALFONSO ESPARZA LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Ojo de Agua, Municipio de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 5 de 1985.—EL Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Se convoca postores primera Almoneda de Remate, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. YOCUNDO RENE ZARAGOZA TENORIO contra ALBERTO HERNANDEZ CRUZ, expediente 255/83, un predio rústico ubicado en esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente referencia, diligencia de Remate se verificará 10:00 HORAS DIA 29 DE OCTUBRE año en curso, este Juzgado Civil, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de \$365,000.00, valor pericial, publíquese edictos tres veces consecutivas 9 en 9 días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y Lugares Públicos de costumbre.

3—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 19 de 1985.—El Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 21 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUANA PEREZ ANGULO, en donde encuentra: En el Expediente 369/984, relativo al Juicio Familiar Escrito promovido por FRANCISCO PORTILLO PEREZ en contra de JUANA PEREZ ANGULO, en auto de fecha 31 Julio de 1985., dice: Por presentado FRANCISCO PORTILLO PEREZ con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 287, 252, 356, 360, 381, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de procedimientos Familiares, se acuerda: 1.— Se tiene al ocurso exhibiendo los periódicos en los cuales se publicaron los Edictos correspondientes, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar. 2.— Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber ofrecido pruebas dentro del presente Juicio. 3.— Se señalan las 11:00 horas del día 10 de Septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas, alegatos. 4.— Para el desahogo de la testimonial ofrecida por la actora se previene a esta para que presente a sus testigos el día y hora indicado apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le declarará desierta dicha probanza. 5.— Publíquese el presente acuerdo a fin de que surta sus efectos de notificación a la parte demandada señora JUANA PEREZ ANGULO por DOS VECES consecutivas en el periódico "Oficial del estado"; 6.— Notifíquese y cúmplase. Así como lo acordó y firma el C. Licenciado JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Actopan, Estado de Hidalgo que actúa con Secretario Primero Civil que da fe.

Lo que se le notifica por este conducto, para los efectos legales correspondientes. Doy fe. 2—1

Actopan, Hgo., a 12 de Agosto de 1985.—C. Actuario.— LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ERASMO CRUZ OLGUIN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EBODHO", ubicado Zequetejé, éste Municipio.— Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/860.— Medidas y linderos constan expediente 200/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., 23 de Julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 14 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN, MARCELINO, BRIGIDA, AGAPITO, APOLO-NIA QUITERIO CANTERO Y MARIANO QUITERIO CRUZ, promueven éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados MONTEJE, MANINTEJE 2o. Y CAMILLA, ubicados términos del poblado de Panales de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 200/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., circulan ésta ciudad, para el efecto de que las personas que créanse tener igual o mejor derechos que promoventes sobre predios mencionados, los hagan valer legalmente en vía y forma que corresponda.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 15 de 1985.—El Secretario.— C.P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CIRILO, FRANCISCO, EDUARDO, GENARO QUITERIO PALMA, CRUZ QUITERIO CRUZ, DOMINGO, REY, JESUS TEPETATE QUITERIO, CRESCENCIO QUITERIO MENDOZA, DELFINO QUITERIO ROSAS Y AGUSTIN PALMA QUITERIO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam respecto predio rústico hoy denominado LLANO DEL TORO, ubicado en pueblo de Panales de éste Municipio. Medidas y linderos obran expediente número 198/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., circulan ésta ciudad, para el efecto de que las personas que crean tener igual o mejor derechos que promoventes sobre el predio mencionado, los hagan valer en vía y forma correspondiente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 15 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Agosto 20 de 1985.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

E D I C T O

EVA GOMEZ DE GONZALEZ, promueve LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de MARGARITA GONZALEZ GOMEZ, Expediente Número 295/984 que se encuentra Radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 5 de Marzo de 1985, ordena Notificar al demandado por Edictos.

Publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de treinta días después de la publicación del último Edicto en el Periódico oficial, apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3—1

Apan, Hgo. a 27 de mayo de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. OSCAR LUQUE GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CARMEN DIAZ N., promueve Diligencias AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio denominado "LOS CAPULINES" ubicado en Santa María Asunción Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 462/85, Publíquese TRES VECES ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Julio 24 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados julio 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITA HERNANDEZ CORONA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "J. MEZQUITE" ubicado términos pueblo L Rayón este Distrito Medidas y linderos obran expediente 154/985. Auto fecha 3 junio presente año de entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Es-

tado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 2 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIA INES SOTO ISLAS, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "TEPETICIA" ubicado en Jaltepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 130/85, Publíquese TRES VECES ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Marzo 26 de 1985.—C. Actuario.—HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados marzo 28 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ROGELIO Y JAIME BIÑUELO VILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LA MANZANITA" ubicado términos Pueblo Nuevo éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 195/985. Auto fecha 29 julio anterior da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como en su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Agosto 7 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SILVIA CANTERA ALVARADO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad, posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "PEGAJOSA", ubicado Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio, medidas y Colindancias, obran Expediente Número 321/1984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., Julio 17 de 1985.—El C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

PEDRO TREJO LORA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico denominado "LA PALMA", Ubicado, Pueblo de Portezuelo, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 191/1985.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., a 22 de Julio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

DIEGO HERNANDEZ VIZUETH, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado, "LA PALMA", ubicado en Taxday Municipio Ni-

colás Flores, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 127/1985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, Publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicado, háganlo valer legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., Julio 24 de 1985.—El C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que se encuentra radicado en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo sucesión intestamentaria a bienes de José López Salas denunciada por Carlos y Julián López Salas, calidad hermanos, expediente No. 306/85, se ordena hacerse publicación presente DOS VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas con iguales derechos los hagan valer término cuarenta días después última publicación.

2-1

Actopan, Hgo., Agosto 6 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Agosto 4 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CORONADO JIMENEZ promueve en este Juzgado Información Ad-Perpétuam para justificar posesión prescriptiva de predio rústico denominado "LA AGUJA" ubicado Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Solución editan se Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 29 de febrero de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIEMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. HUMBERTO CORTES ALAMILLA, originario (a) y vecino (a) de Francisco I. Madero, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Col. El Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., a efecto de su regularización.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Pachuca, Hgo., julio 19 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINO LUIS NORBERTO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario rústico "FRACCIÓN LA VEGA", ubicado San José Atlán, Hgo.—EMPADRONADO NOMBRE PROMOVENTE, número R/2048.—Medidas y linderos constan expediente 172/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., Junio 27 de 1985.—El Secretario del Juzgado—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

VICENTE CASTAÑEDA GRANADOS, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la 3a. Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 72/85, Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—Mixquiahuala, Hgo., marzo 25 de 1985.—El C. Secretario Civil.—LIC. LUCILA A.M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

DELIA SANCHEZ LORA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar propiedad y posesión predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado Pueblo Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 98/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos DOS VECES consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapan, Hgo., Mayo 9 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 29 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O

El (la) C. GERMAN ARENAS RODRIGUEZ, originario (a) y vecino (a) de esta ciudad de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

HILARIA ORTIZ LABRA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad y posesión positiva, predio rústico denominado "BOXAXNI", ubicado Barrio Calvario municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 135/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" Editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicado, háganlo valer legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., Julio 24 de 1985.—El C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

MANUEL GARCIA SERRANO promueve en este Juzgado Información Ad-Perpétuam para justificar posesión prescriptiva de predio denominado "EL CHARQUILLO" ubicado Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente: edicto se publicará DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Solución editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 29 de enero de 1985.—El Actuario del Juzgado.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIEMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO MUÑOZ ZULIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos propiedad, posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "MILPA VIEJA", "CEJA DEL TABLON", "EL BORDO" y "LA CINIEGA" ubicados en la comunidad del Tablón este Municipio, medidas y colindancias, obran Expediente Número 135/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" Editan Pachuca, Hgo. convocándose personas

crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., Julio 17 de 1985.—El C. Secretario.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 6 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

JAVIER MONTER MARIN promueve en este Juzgado Información Ad-Perpétuam para justificar posesión prescriptiva predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado San Martín Hidalgo; medidas y colindancias constan expediente; hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente; edicto se publicará DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 13 de marzo de 1985.—El Actuario.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIEMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados agosto 5 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE CARMEN HERNANDEZ MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predios rústicos denominados "EL BOXIZHA", "LA ENCOMIENDA", "LA MILPA LARGA", "EL PUETDHE PRIMERO" y "EL PUETDHE SEGUNDO" ubicados el primero en Arbolaro, el segundo San Isidro y demás Barrio la Cruz, Municipio Tasquillo este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Núm. 130/985.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de Pachuca, Hidalgo convocándose personas crean tener derechos sobre inmuebles indicados dedúzcanlo legalmente.

2-1

Zimapán, Hgo., a 24 de Junio de 1985.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JULIAN JIMENEZ PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 29 de 1985.